



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000498-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 AGO 2025

VISTO:

El MEMORANDO N° 185-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 26 de agosto del 2025; OFICIO N° 1488-2025/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 21 de agosto del 2025; INFORME TÉCNICO N° 192-2025-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 21 de agosto del 2025; OFICIO N° 1487-2025/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 21 de agosto del 2025; INFORME TÉCNICO N° 191-2025-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 21 de agosto del 2025; INFORME N° 369-2025/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-JAMOII-U.PPTO, con fecha 20 de agosto del 2025; OFICIO N° 01289-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, con fecha 20 de agosto del 2025; INFORME N° 213-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HRJAMO II-2-DE-OPE, con fecha 20 de agosto del 2025; INFORME N° 0349-2025/DRST-HR-JAMO II-2-T-DE-O.AD, con fecha 19 de agosto del 2025; INFORME N° 0249-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-ATESO, con fecha 19 de agosto del 2025; MEMORANDO N° 1678-2025/DRST-HR-JAMO II-2-T-DE-O.ADM, con fecha 18 de agosto del 2025; MEMORANDO N° 0809-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, con fecha 18 de agosto del 2025; MEMORANDO N° 0808-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, con fecha 18 de agosto del 2025; OFICIO N° 500-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, con fecha 12 de agosto del 2025; INFORME N° 568-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 11 de agosto del 2025; OFICIO N° 425-2025-GR-TUMBES-DRET-UEST PÚBLICO “24 DE JULIO DE ZARUMILLA” - DG, con fecha 08 de agosto del 2025; RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 000171, con fecha 05 de marzo del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000498-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 AGO 2025

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, las Unidades Ejecutoras, UE 001 Región Tumbes-Sede Central, y UE 300 Educación Tumbes, Solicitan Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito); con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, para atender las diferentes necesidades que requieren las Unidades Ejecutoras en mención;

Que, mediante OFICIO N° 425-2025-GR-TUMBES-DRET-UEST PÚBLICO “24 DE JULIO DE ZARUMILLA” -DG, con fecha 08 de agosto del 2025, el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “24 de Julio de Zarumilla”, Solicita al Director Regional de Educación Tumbes, Modificación Presupuestal a fin de atender la adquisición de carpetas unipersonales y cumplir con las condiciones básicas de calidad que exige el MINEDU, por el importe total de S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante OFICIO N° 500-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, con fecha 12 de agosto del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Solicita al Director del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, Alcanzar la proyección presupuestal de los recursos directamente recaudados al 31 de diciembre del 2025 y determinar saldos de libre disponibilidad en cumplimiento del artículo 3° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”;

Que, mediante OFICIO N° 01289-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, con fecha 20 de agosto del 2025, el Director del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes en coordinación con el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Solicitan Revisión y Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 4-Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (Anulación) en la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, Partida de Gasto 2.3.1 3.1 1 combustibles y carburantes, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles), de conformidad a lo establecido con la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2025 y a las normas vigentes presupuestarias;

Que, mediante OFICIO N° 1487-2025/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 21 de agosto del 2025; el Director Regional de Educación Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 4-Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (Crédito), en la G.G. 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Soles), a fin de financiar los requerimientos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “24 de Julio de Zarumilla”;

Que, mediante OFICIO N° 1488-2025/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 21 de agosto del 2025; el Director Regional de Educación Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 4-Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (Anulación), en la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00498 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 AGO 2025

Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Soles), a fin de financiar los requerimientos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “24 de Julio de Zarumilla”;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 185-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 26 de agosto del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de las Unidades Ejecutoras; UE 402 Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2” Tumbes y UE 300 Educación Tumbes (Anulación), a favor de la UE 001 Región Tumbes-Sede Central (Crédito), en la G.G. 2.3. Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, por el monto total de S/ 450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles), para atender necesidades en la mencionada unidad ejecutora; asimismo, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la UE 001 Región Tumbes-Sede Central (Anulación), a favor de la UE 300 Educación Tumbes (Crédito), en la G.G. 2.6. Adquisición de Activos No Financieros, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, por el monto total de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Soles), para atender necesidades en la mencionada unidad ejecutora; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutorio;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

1.1. Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 450,000.00)**, G.G. 2.3. BIENES Y SERVICIOS, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000498 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 AGO 2025



PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LAS: UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES FTE. DE FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES PRODUCTO: 3999999 Sin Producto ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios (15,000.00)



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS PRODUCTO: 3999999 Sin Producto ACTIVIDAD: 5000668 Desarrollo de la Educación Técnica G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios (35,000.00)



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES (50,000.00)



UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSP. REGIONAL “JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA-JAMO II-2” TUMBES

FTE. DE FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES PRODUCTO: 3999999 Sin Producto ACTIVIDAD: 5001565 Mantenimiento y Reparación de Equipo G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios (400,000.00)



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00498 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 AGO 2025

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP. REGIONAL "JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA-JAMO II-2" TUMBES

(400,000.00)

A LA:

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:

001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
2 RECURSOS DIRECTAMENTE
RECAUDADOS

RUBRO:

09 RECURSOS DIRECTAMENTE
RECAUDADOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

450,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES
SEDE CENTRAL

450,000.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

450,000.00

1.2. Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 50,000.00), G.G. 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:

001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
2 RECURSOS DIRECTAMENTE
RECAUDADOS

RUBRO:

09 RECURSOS DIRECTAMENTE
RECAUDADOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000498 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 AGO 2025

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (50,000.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL (50,000.00)

A LA: UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES
FTE. DE FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 15,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD: 5000668 Desarrollo de la Educación Técnica
G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 35,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES 50,000.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, y Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2” Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000498 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 AGO 2025

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes; y Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2” Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

